



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

Montevideo, 15 JUL. 2025

2025-61-1-0002835

VISTO: la solicitud de autorización promovida por la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), para la contratación de financiamiento por un monto de hasta U\$S 80:000.000 (dólares estadounidenses ochenta millones), a los efectos de financiar inversiones en proyectos de distribución y transmisión de energía eléctrica del Ejercicio 2025;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado por el ente en su programa financiero para el año 2025, se prevén inversiones totales por hasta U\$S 272:000.000 (dólares estadounidenses doscientos setenta y dos millones);

II) que a efectos de llevar adelante las inversiones mencionadas se requiere la contratación de financiamiento mediante préstamos bancarios por hasta un total de U\$S 80:000.000 (dólares estadounidenses ochenta millones);

III) que el acceso al financiamiento antes referido se obtendrá mediante un proceso competitivo entre varias instituciones financieras de la plaza local y/o internacional, debiendo luego el Ente informar los resultados finales de dicho llamado al Ministerio de Economía y Finanzas;

IV) que la Asesoría Macroeconómica y Financiera, y la División Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas, no han formulado objeciones a la citada operación financiera;

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a la solicitud del Ente referido, a los efectos antes indicados, teniendo en consideración las recomendaciones oportunamente efectuadas por la Asesoría Macroeconómica y Financiera y la División Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 267 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 233 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020;

GTP/A-MB

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Confiérase autorización a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) para la contratación de financiamiento por un monto de hasta U\$S 80:000.000 (dólares estadounidenses ochenta millones), a los efectos de financiar inversiones en proyectos de distribución y transmisión de energía eléctrica del Ejercicio 2025, considerando el Ente las recomendaciones oportunamente formuladas por la Asesoría Macroeconómica y Financiera y la División Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas, e informar al Ministerio de Economía y Finanzas de las condiciones financieras de la respectiva contratación.

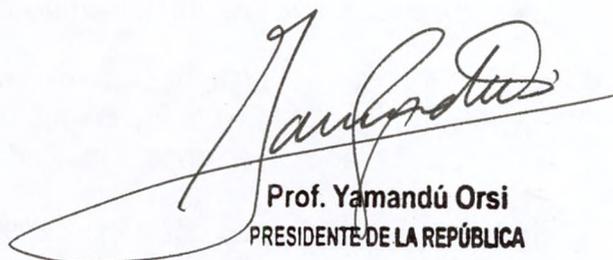
2º) La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

3º) Dese cuenta a la Asamblea General dentro de los 30 (treinta) días de aprobado.

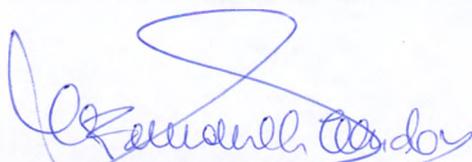
4º) Pase a la División Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la correspondiente comunicación. Cumplido, archívese.



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



FERNANDA CARDONA